



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS  
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

En Santiago de Chile, a 21 de septiembre de 2009

**COMPARECEN**

De una parte, la *Facultad de Ciencias Sociales* de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, (en adelante FSOC/UBA), con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2230, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y en su nombre y representación Dr. Federico Schuster, en calidad de Decano de la *Facultad de Ciencias Sociales* de la citada Universidad.

De otra parte, la *Facultad de Ciencias Sociales* (en adelante, FACSO) de la Universidad de Chile, con domicilio en Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045, código postal 6850331, Santiago de Chile (Chile), y en su nombre y representación Dr. Marcelo Arnold Cathalifaud, en calidad de Decano de la *Facultad de Ciencias Sociales* de la citada Universidad.

La FSOC/UBA y la FACSO reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica suficiente para la firma del presente Convenio Específico de Colaboración y la asunción de las obligaciones contenidas en él,

**EXPONEN**

I.- Que durante los últimos años, FSOC/UBA y FACSO han construido un vínculo permanente de colaboración a través de la realización de una serie de actividades académicas y de formación que han resultado ser provechosas para ambas instituciones universitarias.

II.- Que FSOC/UBA y FACSO consideran que sería beneficioso para ambas partes oficializar y concretar el marco en el que llevar a cabo acciones específicas de cooperación, a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de determinados programas docentes y de investigación de las dos facultades en áreas de las Ciencias Sociales.

La FSOC/UBA y FACSO deciden suscribir el presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo a las siguientes cláusulas:



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto acrecentar la cooperación científica y técnica entre *FSOC/UBA* y *FACSO*.

### SEGUNDA.- TIPOS DE COOPERACIÓN

La cooperación entre *FSOC/UBA* y *FACSO* podrá materializarse mediante las siguientes acciones:

- a) Estadías de académicos de *FSOC/UBA* y *FACSO* o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar, los cuales estarán dirigidos a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco.
- b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas Facultades, a través de asesoría, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros.
- c) Publicaciones conjuntas e intercambio de publicaciones.
- d) Otorgamiento de facilidades a los estudiantes de posgrado para realizar actividades en ambas facultades.
- e) Otorgamiento de facilidades a los estudiantes de pregrado para seguir cursos en ambas facultades.

Las acciones de cooperación que se organicen estarán sujetas al respeto de las normas nacionales y universitarias vigentes en la universidad en que la actividad se realice.

### TERCERA.- PROGRAMAS CONCRETOS

Las partes procederán a la elaboración de "Programas concretos" para el desarrollo de las iniciativas de cooperación que deseen llevar a cabo, que tendrán que ser aprobados en el seno de la Comisión de Seguimiento fijada en la Cláusula Sexta de este Convenio.

Para cada "Programa Concreto" se deberá detallar:

- a) Origen, naturaleza y descripción de la iniciativa.
- b) Nombres de los participantes y de los responsables de cada Facultad.
- c) Duración de la iniciativa.
- d) Las previsiones relativas a la propiedad intelectual e industrial, en su caso.
- e) Recursos financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con la iniciativa y la distribución del dinero en cuestión.





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

En virtud del presente Convenio, las partes acuerdan que, en una primera instancia, se comprometen a crear un "Programa Concreto" relativo a un "Programa de Intercambio de estudiantes", que contemple el intercambio de dos estudiantes de pregrado y dos estudiantes de posgrado al año y por la Facultad. La estadía de los estudiantes podrá tener una duración de seis meses o un año, de acuerdo a los planes de estudios de ambas universidades. Se entiende que dos alumnos por semestre es igual a un alumno por un año completo.

#### CUARTA.- INTERCAMBIOS DE ESTUDIANTES

El número de estudiantes participantes que sea pactado por las partes podrá ser cambiado de mutuo acuerdo, procediendo a la modificación del correspondiente "Programa Concreto", con el visto bueno de la Comisión Seguimiento prevista en la Cláusula Sexta. En principio, se requiere una paridad en el número de participantes. En caso de producirse un desbalance durante un semestre el mismo podrá compensarse el semestre siguiente.

Las Partes han acordado que si *FSOC/UBA* y *FACSO* tuvieran más candidatos que los pactados en el presente Convenio en cualquier año académico, los candidatos adicionales serán enviados como alumnos matriculados, aunque aún bajo el acuerdo.

Antes de iniciar los intercambios, *FSOC/UBA* y *FACSO* fijarán el sistema académico de reconocimiento mutuo y convalidación aplicable a los estudiantes que participen en los programas de intercambio mediante el correspondiente "Acuerdo académico".

Los estudiantes participantes del "Programa Concreto" realizarán el pago de las tasas de matrícula en su propia universidad y estarán exentos del pago de cualquier tasa de matrícula o tasas académicas en la de destino. Además, los estudiantes de intercambio deberán pagar cualquier otro gasto específico que pueda serles aplicado en la universidad de destino (pago de tarjeta del servicio de deportes u otros). La universidad de destino deberá informar con antelación sobre este tipo de pagos específicos.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención y otros gastos personales correrán a cargo de cada estudiante participante. Asimismo, éste deberá suscribir un seguro de cobertura médica, de accidente, por el tiempo que dure la estancia en la universidad de destino. Ambas instituciones universitarias podrán requerir la entrega de dicha documentación al inicio del programa de intercambio.

Los estudiantes participantes tendrán que demostrar a su propia universidad que disponen de fondos adecuados para sufragar los gastos de viaje de ida y vuelta de su universidad a la universidad de destino y los gastos de manutención durante el tiempo del intercambio. Serán también responsables de entregar cualquier documentación financiera requerida por la universidad de destino. La universidad de destino enviará las correspondientes cartas de aceptación a quienes participen en el programa de intercambio.

Quienes participen en los programas de intercambio estarán sujetos a las reglas, normas y códigos de conducta de la institución de destino. Esta última se guardará el derecho a terminar el intercambio respecto a cualquiera que viole la normativa de la misma.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Las instituciones se mantendrán informadas mutuamente del progreso de los estudiantes. Una vez finalizada la estancia, la universidad de destino deberá entregar a la universidad de origen un informe de evaluación de cada participante y/o la "transcripción del expediente" con las calificaciones obtenidas por el estudiante visitante, el que será validado y homologado por la Universidad a la que pertenece el estudiante.

Se adjuntan modelos de los documentos denominados "Acuerdo Académico" y "Transcripción de expediente" en el Anexo adjunto al presente Convenio.

#### QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se establece una Comisión de Seguimiento integrada por dos representantes de *FSOC/UBA* (el Decano/a de la Facultad y la Dirección Académica) y otros dos por parte de *FACSO* (el Decano/a de la Facultad y quien se designe), la cual será la encargada de:

- a) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse a lo largo del desarrollo del presente Convenio.
- b) Proponer "Programas Concretos", en el marco de la Cláusula Tercera, para la puesta en práctica del Convenio.
- c) Buscar recursos para la implementación de las actividades a realizar.
- d) Evaluar periódicamente las actividades organizadas.
- e) Coordinar los aspectos administrativos resultantes del presente Convenio.

#### SEXTA. - DERECHOS INTELECTUALES

Los derechos intelectuales que se originen en el marco del presente convenio como de los que de éste se deriven así como también los beneficios económicos que pudieran obtenerse pertenecen a todas las partes por partes iguales, salvo que el respectivo convenio específico se convenga otra modalidad. Para el supuesto que se desarrollare algún derecho susceptible de protección, las partes realizarán de inmediato las debidas previsiones para resguardarlo.

#### SEPTIMA. - AUTONOMIA

El presente convenio no limita el derecho de las partes a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones. Las partes son autónomas e independientes en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

#### OCTAVA. - DURACION

El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma. Asimismo, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente, mediante comunicación escrita y fehaciente a las otras, con 60 (sesenta) días de anticipación sin que la denuncia afecte las





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

acciones pendientes, que no fueran expresamente rescindidas por las instituciones signatarias. La rescisión anticipada no generará indemnización alguna. No obstante, los trabajos o proyectos conjuntos que estuvieran en ejecución en la fecha prevista para la rescisión del Convenio, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

#### NOVENA:

Todo aquello no previsto en este convenio será objeto de un nuevo acuerdo entre las partes, o addenda al presente conforme el caso y para poder ponerse en ejecución deberá contar con la aprobación previa del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

#### DECIMA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan poner todo su empeño para solucionar las desavenencias que pudieran surgir del cumplimiento del presente. De no ser factible dar solución de común acuerdo a las cuestiones que pudieran suscitarse, las mismas serán sometidas a la decisión inapelable de una comisión ad hoc que estará compuesta por un miembro designado por cada una de las partes contratantes y otro escogido de común acuerdo.

#### DECIMO SEGUNDA. – MODIFICACION

Las partes se comprometen a adaptar el presente Convenio en caso que el mismo fuere objetado en cuanto a sus alcances por el Consejo Directivo de La Facultad y/o el Consejo Superior de la UBA. Las partes pueden enmendar (por adición, modificación o supresión) y/o modificar el presente en cualquier momento por acuerdo mutuo escrito por ambas partes.

*El presente convenio se firma ad-referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires*

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

  
Dr. Marcelo Arnold Cathalifaud  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Chile



  
Dr. Federico Schuster  
Decano  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ANEXO

- ACUERDO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO -

Año académico: \_\_\_\_\_ primer semestre \_\_\_\_\_ segundo semestre \_\_\_\_\_

Área de estudio: \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN:

Nombre del estudiante:
Universidad de destino:
País:

DETALLE DEL ACUERDO PROPUESTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignaturas a cursar en Universidad de destino			Asignaturas de la Universidad de origen a reconocer			
Cod.*	Denominación asignatura*	Cred.*	Cod.*	Denominación asignatura*	Cred.*	Curso*

\* Incluir en cada celda una o más asignaturas, dependiendo del reconocimiento académico, haciendo coincidir en la misma fila la asignatura o asignaturas que van a ser cursadas en la Universidad de destino, y la asignatura o asignaturas que van a ser reconocidas. Si fuera necesario añadir más líneas.

Firma del estudiante:
_____ fecha: _____

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Confirmamos que la propuesta de programa de estudios acordada está aprobada.

Firma del coordinador o coordinadora de la Carrera:



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

.....  
fecha: .....

**UNIVERSIDAD DE DESTINO**  
Confirmamos que la propuesta de programa de estudios acordada está aprobada.  
Firma del coordinador o coordinadora o persona responsable:  
.....  
fecha: .....

h.



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- TRANSCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE -

<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN:</b> <b>Facultad/ Departamento:</b> <b>Coordinador/a del Departamento:</b> <b>Tel.:..... Fax:..... E-</b> <b>mail:.....</b>				
<b>NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE:</b> <b>Pasaporte o DNI:</b> ..... <b>Lugar y fecha de nacimiento: ..... Sexo:</b> ..... <b>Fecha de matrícula: .....Número de</b> <b>matricula:.....</b>				
<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO:</b> <b>Facultad/Departamento:</b> <b>Coordinador/a de Departamento:</b> <b>Tel.: ..... Fax:..... E-</b> <b>mail:.....</b>				
Curso	Título de la asignatura	Duración de la estancia en el extranjero (1)	Nota obtenida	Número de créditos

*h.*





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

- (1) Duración de la estadía:  
A = 1 año académico completo  
1S = 1 semestre                      2S = 2 semestres  
nº de meses

Fecha:

Firma del responsable/decano-a:

Sello Institución:

*h.*  
Este documento no es válido sin la firma oficial y el sello de la Institución



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ANEXO

- ACUERDO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO -

Año académico: \_\_\_\_\_ primer semestre \_\_\_\_ segundo semestre \_\_\_\_

Área de estudio: \_\_\_\_\_

FACULTAD O ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN:

Nombre del estudiante:

Universidad de destino:

País:

DETALLE DEL ACUERDO PROPUESTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO

Asignaturas a cursar en Universidad de destino			Asignaturas de la Universidad de origen a reconocer			
Cod.*	Denominación asignatura*	Cred.*	Cod.*	Denominación asignatura*	Cred.*	Curso*

\* Incluir en cada celda una o más asignaturas, dependiendo del reconocimiento académico, haciendo coincidir en la misma fila la asignatura o asignaturas que van a ser cursadas en la Universidad de destino, y la asignatura o asignaturas que van a ser reconocidas. Si fuera necesario añadir más líneas.

Firma del estudiante:

\_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Confirmamos que la propuesta de programa de estudios acordada está aprobada.

Firma del coordinador o coordinadora de la Carrera:



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

.....  
**fecha:** .....

**UNIVERSIDAD DE DESTINO**  
 Confirmamos que la propuesta de programa de estudios acordada está aprobada.  
 Firma del coordinador o coordinadora o persona responsable:  
 .....  
**fecha:** .....

- TRANSCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE -

<b>UNIVERSIDAD DE ORIGEN:</b> Facultad/ Departamento: Coordinador/a del Departamento: Tel.: ..... Fax: ..... E- mail: .....			
<b>NOMBRE DEL/DE LA ESTUDIANTE:</b> Pasaporte o DNI: ..... Lugar y fecha de nacimiento: ..... Sexo: ..... Fecha de matrícula: ..... Número de matrícula: .....			
<b>UNIVERSIDAD DE DESTINO:</b> Facultad/Departamento: Coordinador/a de Departamento: Tel.: ..... Fax: ..... E- mail: .....			
<b>Curso</b>	<b>Título de la asignatura</b>	<b>Duración de la</b>	<b>Nota</b>
		<b>Número de</b>	

*h.*





UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

		estancia en el extranjero (1)	obtenida	créditos

- (1) Duración de la estadia:  
A = 1 año académico completo  
1S = 1 semestre                      2S = 2 semestres  
n° de meses

Fecha:

Firma del responsable/decano-a:

Sello Institución:

Este documento no es válido sin la firma oficial y el sello de la Institución